



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: viernes, 16 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA ORDENANDO LA REAPERTURA DEL ZOO MUNICIPAL

2650

Con fecha 13 de octubre de 2020 el Sr. Alcalde Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Mediante Decreto de fecha 13 de marzo de 2020 y vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno Central y Autonómico se acordó la suspensión de uso y actividades del Zoo municipal, adoptándose posteriormente la reapertura del mismo.

La Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, puso de manifiesto que el municipio de Guadalajara se encontraba en un escenario de transmisión comunitaria lo que exigía la adopción de medidas complementarias a las medidas generales aplicadas por la Consejería de Sanidad en todo el territorio regional, por ello mediante Decreto de fecha 16 de septiembre de 2020 se ordenó el cierre al público del Zoo municipal.



En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la reapertura al público del Zoo municipal con su horario habitual.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión a esta resolución mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, y su publicación en la web municipal”.

Guadalajara a 13 de octubre de 2020, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Guadalajara, Alberto Rojo Blas